

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2134

ARTÍCULO 1°: Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2053/00 que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a bonificar el 50 % del valor de renovación del carnet de conductor a las personas mayores de 70 años que se presenten anualmente a obtener su nuevo permiso.-----"

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----



JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante



ALBERTO ANGEL LÓPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante